

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a. ANTONIA M. GARCÍA BECERRA, para la compra de material para la Escuela de Música, por importe de 656,19 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a. ANTONIA M. GARCÍA BECERRA, para subvencionar a la Coral “Ntra. Sra. de la Soledad”, con destino a sufragar gastos derivados del “Encuentro navideño de Corales” por importe de 1.500,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la partida de la Concejalía de Cultura del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a. ANTONIA M. GARCÍA BECERRA, para subvencionar a la Coral “Ntra. Sra. de la Soledad”, con destino a sufragar gastos derivados del “Encuentro navideño de Corales” por importe de 1.000,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la partida de Escuela de Música del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito presentado por D^a. M^a. MAR MAROTO LÓPEZ, de devolución del importe abonado en concepto de matrícula la Escuela Municipal de Música, curso 2008-2009, por no asistir a las clases, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. SERAFÍN PRIETO GARCÍA, de anulación de recibos y devolución de su importe, correspondientes a basura y alcantarillado del inmueble sito en C/ Cientos Arroyos, nº 4, por haberse liquidado a nombre de D. Pedro Prieto en C/ Cientos Arroyos, nº 9, examinado su contenido y comprobados los extremos de la solicitud, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ HERNÁNDEZ RASTROLLO, de Licencia de primera ocupación del inmueble sito en el Paraje de Garlitos, polígono nº 9, parcela nº 247, examinado su contenido y visto que en dicho inmueble no existe actividad mercantil, no procede conceder Licencia de primera ocupación.

Visto el escrito de alegaciones presentado al Expte. de denuncia nº 241/2008, por D^a. Johanna Castelo Herrero, examinado su contenido y comprobada la veracidad de las alegaciones presentadas, la Junta Local de Gobierno acordó admitirlas a trámite.

IV.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el escrito presentado por D^a. JUANA RANGEL RODRÍGUEZ, en representación de “LA MILAGROSA S.C.”, para cambiar la titularidad del establecimiento destinado a comercio menor de productos alimenticios y bebidas, sito en C/ Pilar, 35, pasando a denominarse “BAZAR NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD, S.L.”, la Junta Local de Gobierno vista la documentación aportada, acordó modificar la titularidad de la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ANTONIO TORRADO VÁZQUEZ, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ San José c/v Ctra. de Villalba, de 143,00 m² con longitudes de fachada de 6,00 m. a C/ San José y 23,85 m a Ctra. de Villalba, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó notificar al interesado que la parcela es indivisible por no ser posible segregación alguna que cumpla con las condiciones de parcela mínima que determina la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento Municipal.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.